



Perifónico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 04 de Junio del Año 2003 No. 174



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 04 de Junio del Año 2003 No. 174

INDICE

PUBLICACIONES ESTATALES:	PAGINA
PUB. No. 1079-A-2003 TASAS DE RECARGOS APLICABLES PARA EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003	3
PUB. No. 1080-A-2003 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE PROCEDENTE LA REGULARIZACION POR FE DE ERRATAS Y ELABORACION DE CONCESIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL MISMO.	3
PUB. No. 1081-A-2003 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE PROCEDENTE LA REGULARIZACION POR CAMBIO DE MODALIDAD Y ELABORACION DE CONCESIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL MISMO.	5
PUB. No. 1082-A-2003 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE PROCEDENTE LA REGULARIZACION POR CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS POR MUERTE E INVALIDEZ Y ELABORACION DE CONCESIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL MISMO.	8
PUB. No. 1083-A-2003 CONVOCATORIA FORMULADA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL CURSO DE PREPARACION PARA SECRETARIO DE ACUERDOS, CON SU PROGRAMA RESPECTIVO.	10
PUB. No. 1084-A-2003 CONVOCATORIA FORMULADA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL CURSO DE PREPARACION PARA SECRETARIOS ACTUARIOS, CON SU PROGRAMA RESPECTIVO.	12
PUB. No. 1085-A-2003 VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA PARCIAL DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PUERTO FRONTERIZO DE CIUDAD HIDALGO, MUNICIPIO DE SUCHIATE, CHIAPAS.	14

PUB. No. 1086-A-2003	REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE LAS MARGARITAS, CHIAPAS.	46
PUB. No. 1087-A-2003	CONVENIO DE COORDINACION DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA CONTRALORIA GENERAL Y POR LA OTRA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL IXTAPANGAJE, CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESE MUNICIPIO.	56
PUB. No. 1088-A-2003	VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE BOCHIL, CHIAPAS.	60
PUB. No. 1089-A-2003	FE DE ERRATAS DEL DECRETO NUMERO 178 POR EL QUE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, ACEPTA Y CALIFICA COMO VALIDA LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS ANDRES MORALES CHILEL, DOMINGO VELAZQUEZ DIAZ, JUAN VELAZCO MENDEZ Y HUGO ALBERTO LARA ESPINOSA PARA RENUNCIAR AL CARGO DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y ACCION NACIONAL QUE OSTENTAN EN LOS AYUNTAMIENTOS DE BELLAVISTA, MITONTIC Y BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS.	105
PUB. No. 1090-A-2003	FE DE ERRATAS AL DECRETO NUMERO 164 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2003, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 164, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA.	106
AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:		109-136

PUBLICACION No. 1090-A-2003

FE DE ERRATAS

AL DECRETO NUMERO 164 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2003, PUBLICACION NUMERO 1046-A-2003, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA.

CONSIDERANDO

PARRAFO PRIMERO

DICE:

ES FUNDAMENTAL ADECUAR LOS ORDENAMIENTOS A LAS NECESIDADES JURIDICAS MODERNAS, SIEMPRE CON MIRAS AL BIEN COMUN, FIN PRINCIPAL QUE PERSIGUE EL ESTADO EN CUANTO A ADECUACION SE REFIERE

DEBE DECIR:

ES FUNDAMENTAL ADECUAR LOS ORDENAMIENTOS A LAS NECESIDADES JURIDICAS MODERNAS, SIEMPRE CON MIRAS AL BIEN COMUN, FIN PRINCIPAL QUE PERSIGUE EL ESTADO EN CUANTO A EDUCACION SE REFIERE

PARRAFO TERCERO

DICE

EL MODELO EDUCATIVO ES INNOVADOR, EL CUAL PERMITE EL RAPIDO APRENDIZAJE DE LOS CONOCIMIENTOS. PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL EN TRES EJES DIRECTRICES: TEORICO - PRACTICO, GENERAL - ESPECIALIZADO, ESCUELA - PLANTA PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA DESARROLLAR TRES ASPECTOS: EL SABER HACER Y EL SABER SER, PROPORCIONANDO ASI, UNA EDUCACION INTEGRAL A SUS ESTUDIANTES.

DEBE DECIR

EL MODELO EDUCATIVO ES INNOVADOR, EL CUAL PERMITE EL RAPIDO APRENDIZAJE DE LOS CONOCIMIENTOS. PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL EN TRES EJES DIRECTRICES: TEORICO - PRACTICO, GENERAL - ESPECIALIZADO, ESCUELA - PLANTA PRODUCTIVA, ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA DESARROLLAR TRES ASPECTOS: EL SABER, EL SABER HACER Y EL SABER SER, PROPORCIONANDO ASI, UNA EDUCACION INTEGRAL A SUS ESTUDIANTES.

PARRAFOS 10 Y 11

DICEN:

EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIDERA A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA UNIVERSIDAD, DEROGANDOSE, EL PARRAFO REFERENTE A BASIFICACIONES, TODA VEZ QUE NO SE TIENE CONTEMPLADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.

LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, SE AUTORIZA EN FUNCION DE LA MATRICULA Y ETAPA DE CRECIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA, DE ACUERDO AL ANTERIOR, SE PODRAN TENER LAS AUTORIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 14 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DEBEN DECIR:

EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIDERA A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA LA UNIVERSIDAD, DEROGANDOSE, EL PARRAFO REFERENTE A BASIFICACIONES, TODA VEZ QUE NO SE TIENE CONTEMPLADO DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD.

LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA, SE AUTORIZA EN FUNCION DE LA MATRICULA Y ETAPA DE CRECIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE PODRAN TENER LAS AUTORIDADES QUE SEÑALA EL ARTICULO 14 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

ARTICULO 6.-

DICE

- IV. RECIBIR LAS SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA O REVALIDACION DE ESTUDIO DEL MISMO TIPO EDUCATIVO, REALIZADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y CON REQUERIMIENTO OFICIAL, LA CUAL TURNARA; SEGUN SEA EL CASO, A LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL O FEDERAL, A FIN DE PROMOVER LO CONDUCENTE.

DEBE DECIR

- IV. RECIBIR LAS SOLICITUDES DE EQUIVALENCIA O REVALIDACION DE ESTUDIO DEL MISMO TIPO EDUCATIVO, REALIZADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, LA CUAL TURNARA; SEGUN SEA EL CASO, A LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL O FEDERAL, A FIN DE PROMOVER LO CONDUCENTE.

ARTICULO 17

DICE

- II. POSEER POR LO MENOS TITULO UNIVERSITARIO A NIVEL LICENCIATURA, CON EXPERIENCIA ACADEMICA, PROFESIONAL O EMPRESARIAL, ACORDE CON EL PERFIL QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA, A EXCEPCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO Y DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.

DEBE DECIR:

- III. POSEER POR LO MENOS TITULO UNIVERSITARIO A NIVEL LICENCIATURA, CON EXPERIENCIA ACADEMICA, PROFESIONAL O EMPRESARIAL, ACORDE CON EL PERFIL QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA, A EXCEPCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL ESTADO Y DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE OCOSINGO, CHIAPAS.

ARTICULO 34

- XV.- DEROGADO.

DICE

ARTICULO 42 BIS.- EL CONTRALOR INTERNO, TENDRA A SU CARGO REALIZAR REVISIONES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES OPERACIONES TECNICAS Y JURIDICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, VERIFICAR EL ADECUADO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y LAS QUE LE ENCOMIENDE EL RECTOR.

DEBE DECIR

ARTICULO 42 BIS.- EL CONTRALOR INTERNO, TENDRA A SU CARGO REALIZAR REVISIONES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES OPERACIONALES, TECNICAS Y JURIDICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, VERIFICAR EL ADECUADO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y LAS QUE LE ENCOMIENDE EL RECTOR.

DICE

**CAPITULO VII
DE LOS DIRECTORES**

DEBE DECIR:

**CAPITULO VI
DE LOS DIRECTORES**

DICE:

**CAPITULO VII.- DEROGADO.
DE LOS CONSEJEROS ACADEMICOS.**

DEBE DECIR

**CAPITULO VII.- DEROGADO.
DE LOS CONSEJOS ACADEMICOS.**

DICE

ARTICULO 58.- EL PERSONAL ACADEMICO, DEBERA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE, EL REGLAMENTO DE INGRESO, EVALUACION, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, Y DE NO HACERLO, O CUANDO VIOLAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO QUE AL EFECTO SE EXPIDA.

DEBE DECIR

ARTICULO 58.- EL PERSONAL ACADEMICO, DEBERA CUMPLIR CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE, EL REGLAMENTO DE INGRESO, EVALUACION, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, Y DE NO HACERLO, O CUANDO VIOLAN LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO QUE AL EFECTO SE EXPIDA.

TRANSITORIOS.

DICE

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENT DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDO.- LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA,

VI. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA QUE CONTARA CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS. LA QUE CONTARA CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

DEBE DECIR

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDO.- LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA,.....

VI. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA QUE CONTARA CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

PUBLICACION No. 611-C-2003

CONTRALORIA GENERAL

EDICTO

C. RAUL FARRERA CLEMENTE.
DONDE SE ENCUENTRE.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QD/039/03.

EN APLICACION DEL SISTEMA DE CONTROL PERMANENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 FRACCIONES X Y XI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 62 FRACCION I DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS; 6 FRACCION X Y XX, 18 FRACCION VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL, SE LE NOTIFICA POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE LEY, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS 09:00 HORAS DEL DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORIA INTERNA DE RESPONSABILIDADES Y REGISTRO PATRIMONIAL UBICADO EN LA CALLE CENTRAL NORTE No. 187, 3ER. PISO, EDIFICIO ZAPATTO, DE ESTA CIUDAD.

ES NECESARIA SU COMPARECENCIA, EN ATENCION A QUE DEL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO, SE ADVIERTEN PRESUNTAS

IRREGULARIDADES IMPUTABLES A USTED, EN SU CARACTER DE 1ER. OFICIAL DE LA POLICIA SECTORIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

ADVIRTIENDOSE QUE NO CUMPLIO CON DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE FUE ENCOMENDADO, EN SU CARGO O COMISION COMO SERVIDOR PUBLICO, TODA VEZ QUE DURANTE SU ACTUACION COMO 1ER. OFICIAL DE LA POLICIA SECTORIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, COMETIO PROBABLES IRREGULARIDADES CONSISTENTES EN: "NO CUMPLIR CON DILIGENCIA EL SERVICIO ENCOMENDADO", AL PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA PARTICULAR, ASI COMO BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD AL CAMION TIPO TORTON COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION 689-VW-8, DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, EL CUAL TRANSPORTA FRUTAS Y LEGUMBRES TODOS LOS DIAS JUEVES, PROVENIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA JUANA LOPEZ JIMENEZ, RECIBIENDO DINERO A CAMBIO DE ESE SERVICIO; ASIMISMO POR HABER HECHO USO DE UN ARMA M-1 CON MATRICULA SS-02437, CON UN CARGADOR, CAPACIDAD DE 15 CARTUCHOS Y 02 CARTUCHOS UTILES, ARMA QUE ESTA BAJO RESGUARDO DE LA POLICIA AUXILIAR.

LO ANTERIOR QUEDA DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN LA QUEJA INICIADA CON MOTIVO AL OFICIO NUMERO SSP/UAJ/0318/03, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2003, SIGNADO POR EL C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL GONZALEZ HERRERA, JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

CON BASE EN LO ANTES EXPUESTO, SE DESPRENDE QUE USTED CON SU ACTUAR



Periodico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

RUBEN F. VELAZQUEZ LOPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Y

DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL

GILBERTO OCAÑA MENDEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACION

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO 2o. PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: 61 3-21-56
61 3-94-39 (FAX)



IMPRESO EN:
TALLERES GRAFICOS